

SESIÓN ORDINARIA N°32
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(22 de noviembre del 2017)

TABLA:

- 1.- **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017

- 2.- **CUENTA**

- 3.- **APROBACIÓN PLAN ANUAL FONDO CONCURSABLE PARA FUNCIONARIOS LEY 20.742**

- 4.- **REVISIÓN INFORME SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2017**

- 5.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA TURISMO SOCIAL 2017**

- 6.- **INFORME EJECUCIÓN PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANTA ANITA- CHE GUEVARA (GLOSA PRESUPUESTARIA FASE III)**

- 7.- **APROBACIÓN PROPUESTA PRIVADA "ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES, PERSAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES".**

- 8.- **VARIOS**

DESARROLLO

En Lo Prado, a 22 de noviembre de 2017, siendo las 11:04 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. San Pablo N°5959, Alcalde Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Camilo Morán Bahamondes, Sr. César Sanhueza Cea, Sr. Gerónimo Flores Gómez, Sr. Patricio Salinas Robles, Sra. Juana Maturana González, Sra. Cynthia Calderón Rodríguez y Sr. Jimmy Arce Leiva.

Ausente: Sr. Juan Labra Sanhueza,

*Invitados: Sr. Administrador Municipal, Sr. Jorge Silva
Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico
Sr. Paulo Cruz, Director de Control Municipal
Sr. Atilio Fuenzalida, Jefe Dpto. RR.HH
Sr. Gonzalo Aránguiz, Director de la Secpla
Sra. Patricia Villarroel, Directora de la DAF*

Actúa, como Ministro de Fe la Secretaria Municipal, Sra. Carmen Gorroño Velasco

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017**
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017**

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Somete a votación las actas.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Aprueba, pero pide que cuando se haga el resumen no se coloque "lo que dice fulano" sino que se colocara textual, porque algunas cosas se omiten, indicando que vio varias cosas que están incompletas, por lo tanto, solicita que sean más fidedignas las expresiones que se emiten.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Señala que hace la misma observación que la concejala Sra. Juana Maturana, porque se hace un resumen de lo que cada concejal plantea. Y, aprueba.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Aprueba

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Observa que en el informe de la Contraloría General de la República entregado el 10 de octubre N°552 también se refiere al tema de las actas, por lo que le gustaría que se escucharan las

sugerencias que hacen respecto a este tema. Y, aprueba, para que la próxima vez se tome en cuenta lo que ha dicho la Contraloría General de la República.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Aprueba

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Aprueba

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Aprueba.

ACUERDO N°118 -2017

En Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 22 de noviembre del 2017, la unanimidad de los concejales presentes, dan su aprobación a las siguientes actas, con las observaciones planteadas anteriormente.

- Acta Sesión Extraordinaria N°02 de fecha 11 de octubre de 201, y
- Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 25 de octubre de 2017.

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Memorándum N°1255 de fecha 02.11.2017 de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta al concejal Sr. Patricio Salinas, sobre la PASAT.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 21 de noviembre de 2017, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores, sobre demarcación de calle San Pablo con Las Margaritas.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 07.11.2017, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre maleza en los alrededores de los talleres del Metro.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Memorándum N°456 de fecha 14.11.2017 de la DOM, del Memorándum N°327 de fecha 09.11.2017 de la Secpla, y del Memorándum N°325 de la Secpla, mediante los cuales se dan respuesta a la concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre petición del Sr. Pablo Pulgar, vecino de la comuna.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 15.11.2017, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre sistema de reciclaje ubicado en Neptuno con Territorio Antártico.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes y se da lectura del Ord. N°39935 de la Contraloría General de la República de fecha 13.11.2017, mediante el cual informa que resulta inoficioso emitir un pronunciamiento sobre la denuncia formulada por tres personas respecto del ex concejal Sr. Nicolás Navarrete.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 17.11.2017, del Sr. Administrador Municipal mediante el cual remite informe elaborado por el Dpto. de Soporte y Desarrollo Informático respecto del mail masivo, ajeno a la política de comunicaciones que desarrolla la Municipalidad el cual fue enviado a los correos @loprado.cl, sobre el concejal Sr. Jimmy Arce.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Ord. N°293 de la Secretaria General de la Corporación Municipal de fecha 17.11.2017, mediante el cual remitió Plan Comunal de Salud Año 2017, el que ya fue remitido en versión CD y formato papel a todos los Sres. Concejales.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Memorándum N°384 de fecha 21.11.2017 de la DAF, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Cynthia Calderón, y remite pendrive a la referida concejala con información solicitada respecto de inventarios y remates, y bienes de programas sociales adquiridos entre los años 2013 y 2016.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 22.11.2017, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta a los Sres. Concejales Jimmy Arce, Juana Maturana, Cynthia Calderón, Patricio Salinas, Juan Labra, César Sanhueza, Gerónimo Flores y Camilo Morán, respecto de diversos arreglos de baches o eventos en calles de la comuna.

3.- APROBACIÓN PLAN ANUAL FONDO CONCURSABLE PARA FUNCIONARIOS LEY 20.742

- El Sr. Alcalde invita a la mesa de reuniones al Administrador Municipal, Sr. Jorge Silva, y al Jefe del Dpto. de RRRHH, Sr. Atilio Fuenzalida

Sr. Jorge Silva (Administrador Municipal)

Señala que esta presentación corresponde a la ley 20.742, que fue aprobada el año 2014 y consiste fundamentalmente en un Plan de Capacitación que la municipalidad prepara en el marco del convenio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Subdere. La que ha generado estos últimos años una política de capacitación para los funcionarios municipales, es una política de carácter nacional y es para la participación de diplomados, incluso carreras de pregrado para los funcionarios y que es financiada en su totalidad pero con el compromiso de la municipalidad para los tiempos que eso dispone.

Menciona que se remitió a los Sres. Concejales el Plan Anual que considera los antecedentes de la formación de los funcionarios, los requisitos, las áreas prioritarias que la municipalidad le interesa en sus funciones desarrollar, como es en el aspecto del desarrollo social, territorial, de gestión interna, gestión financiera. Y también se menciona los criterios con los que se postula a este fondo concursable de becas.

Y señala que el Jefe del Dpto. de RRHH acaba de entregarles un detalle de las personas que a la fecha han participado de este programa y los ámbitos que se han desarrollado.

Por último observa que esta sería la tercera vez que se firmaría este convenio.

Sr. Atilio Fuenzalida (Jefe Dpto. de RRHH)

Explica que este Plan de Capacitación tiene por finalidad generar becas de estudio para los funcionarios municipales a lo largo del país y puede financiar hasta el 100% de las carreras profesionales, técnicas, post títulos y diplomados.

Indica que acaba de entregar la nómina de los 7 funcionarios que han sido beneficiados con este fondo de becas, 2 carreras técnicas, 2 carreras profesionales y 3 diplomados.

Y se requiere la aprobación del Concejo Municipal para optar a las postulaciones correspondientes el año 2018. Hay 225 becas para el año 2018, 100 para las carreras profesionales, 85 para las carreras técnicas, 30 para post títulos y 10 para diplomados.

- **LOS SRES. CONCEJALES MANIFIESTAN SUS CONSULTAS**

- **EL SR. ALCALDE SOMETE EL TEMA A VOTACIÓN**

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Con la modificación del documento y de la fecha, aprueba

Sr. Juan Labra (Concejal)

Aprueba

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Señala que a él le gusta cuando los funcionarios se preparan lo que les permite tener una formación más avanzada y aprueba

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Por el beneficio de los funcionarios y además entendiendo que no considera costos para el municipio, aprueba.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Consulta si para el año 2018 ya se mandaron las listas de los funcionarios para la postulación, observando que para este año están postulando Verónica Pérez, Daniela Hidalgo, Mauricio Núñez, Marisol Soto, que el año 2019 fueron Claudio Garrido y Sebastián Reyes y el año 2015 Maritza Cárdenas. Indicando que le parece muy bien que algunos ya hayan ido a perfeccionarse, lo que va en beneficio también de la comunidad. Y entrega sus felicitaciones a todos esos funcionarios.

Y, consulta sobre los recursos que perciben ellos por su participación.

Sr. Atilio Fuenzalida (Jefe Dpto. de RRHH)

Responde que el fondo concursable tiene un financiamiento total de los aranceles de la carrera y también incluye la matrícula y que la Subdere lo trata con la entidad educacional, también hay un costo de manutención que entrega Subdere y a través de sus cuentas el funcionario recibe dineros para traslado, fotocopias, libros.

La Concejala consulta qué pasará con los funcionarios cuando terminen sus carreras recibirán un mejor sueldo, si se compensará el esfuerzo o seguirán igual?

El Sr. Administrador responde que la capacitación responde a generar mayores competencias en los funcionarios (as) para los desafíos que actualmente tienen. Pero que no es automático el efecto, pero permitirá que pueda acceder a otra planta profesional-

El Jefe del Dpto. de RR.HH señala que hoy hay un despertar de los funcionarios de profesionalizarse dado que la promulgación de la ley 20.922 señala que los municipios van a poder levantar sus nuevas plantas municipales y dentro de los requerimientos el 75% de los nuevos cargos tienen que ser profesionales y técnicos por lo tanto, esta es una buena opción para aquellos funcionarios que quieren perfeccionarse.

La concejala indica que aclaradas las dudas aprueba.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Aprueba

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Aprueba

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Indica que la alegría aprobar y destaca algunos casos como por ejemplo funcionarios que tienen 24 y 25 años de servicio y están cursando una carrera profesional, lo que le parece valorable por ejemplo, el caso de Marisol Soto quien es actuaria de Juzgado y está cursando una carrera de derecho después de 25 años de servicio y que ese tipo de cosas le parecen preciosas, así es que por supuesto que aprueba.

ACUERDO N°119 -2017

En Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 22 de noviembre de 2017, la unanimidad de los concejales presentes aprueban la propuesta de Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Lo Prado para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742.

4.- REVISIÓN INFORME SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2017

- PASAN A LA MESA DE REUNIONES EL DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL, SR. PAULO CRUZ Y EL DIRECTOR DE LA SECPLA, SR. GONZALO ARÁNGUIZ

Sr. Paulo Cruz (Director de Control Municipal)

Expone sobre el Informe Trimestral del Segundo Trimestre Año 2017
Exposición que se adjunta al final del acta

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales

- **Los Sres. Concejales hacen consultas y manifiestan opiniones**
- **El Sr. Administrador responde a consultas de los Sres. Concejales**
- **La Concejala Sra. Cynthia Calderón, solicita que la siguiente intervención quede en el acta de manera textual:**

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Señala que después de haber escuchado lo que dijo el Contralor Municipal y el Sr. Administrador a grandes rasgos, primero, alguien está mintiendo o es la Contraloría Municipal o es la Contraloría General de la República; en segundo lugar, la otra tesis que tiene, es que el papel aguanta mucho; y la tercera tesis es que existen los milagros, porque recopiló todos los informes trimestrales que se le han entregado y en estos momentos sólo se está analizando el último informe trimestral, que cree además está atrasado, porque hay un informe entregado en el mes de febrero de 2017 que corresponde al último trimestre del año 2016, en el cual presenta una diferencia de un porcentaje pequeño, posteriormente se revisa el primer trimestre, o sea, enero, febrero y marzo y que tendría que haberse entregado en la fecha que correspondía. En el informe del 3 de febrero habla de un déficit de 34 millones y corresponde al último trimestre del año 2016, posteriormente en el primer trimestre habla de \$225.442.000 en el segundo trimestre, y en el tercer trimestre habla de \$232.758.000. Indicando que lo que hubiera correspondido en este Concejo Municipal de un mandato nuevo es haber analizado el trimestre que se les entregó en febrero que correspondía al último trimestre del año 2016, y que también se tendría que haber analizado el primer trimestre del 2017 y el que se está viendo hoy día y que si ve cronológicamente las fechas marzo es un trimestre que correspondía haberlo entregado en junio, junio que es el otro trimestre se tendría que haber entregado en agosto y el tercer trimestre en septiembre pero hoy se está analizando exclusivamente un solo trimestre del año calendario que ha sucedido.

Y, pregunta si ya la Contraloría General de la República en una auditoría hecha por todo el 2016, por qué no se presentó hoy día si hoy se iba a analizar los diferentes trimestres del 2017, por qué no se presentaron los 3 trimestres anteriores. O sea, en un nuevo año, en un mandato nuevo se vuelve a caer en lo mismo.

Y, solicita que los otros trimestres también sean revisados, porque no le cuadra señalando que algo anda mal o es la Contraloría General de la República que está equivocada con los números que puso en el informe de la auditoría, porque no le cuadra entre 34 y 200 y la única forma de que se aclare es que le entreguen la documentación que corresponde porque al Concejo no se le ha proporcionado una persona profesional que pueda analizar en forma objetiva, transparente, en forma que le de confianza que las cosas están claras porque no le cuadra la situación. Entonces, o es un milagro lo que está sucediendo o es otra cosa. Así es que solicita que en la próxima sesión de concejo se analice el informe trimestral del 3 de febrero de 2017 y el informe del primer semestre, por favor, porque es la única forma de no tener responsabilidad administrativa como concejales, estipulando que lo que correspondía es haber analizado todo el año calendario y no sólo un trimestre. Y, además, porque el próximo trimestre que corresponde a octubre, noviembre

y diciembre no se entregará este año sino el próximo año, por lo tanto, hay que ser rigurosos en el tema.

Lo otro que le parece extraño es cómo se rebaja tanto el monto ya que la Contraloría General de la República dice en su análisis del 2016 que hay mil y tantos millones más en la deuda flotante y ahora aparece en el último trimestre solamente \$232.758.000, por lo tanto, solicita por escrito cómo se produjo esa rebaja, porque le parece curioso. También necesita los estados de avances, detalle de la deuda que compone el déficit y cómo se ha rebajado, necesita saber cómo se rebajó esto tan abruptamente con respecto a lo que está diciendo la Contraloría General de la República. También necesita saber cómo se va a actuar en el tema de las contrataciones, cómo se va a rebajar las contrataciones, también saber dónde está la deuda flotante del semestre o del año, si se pagaron todas las cuentas porque en el informe que han entregado hoy no dice en ninguna parte que la deuda flotante esté saldada.

También señala que faltó decisión en vez de hacer un concurso público se debió haber hecho un concurso interno para llamar a todas las personas a contratar a participar de él, porque le parece extraño que sabiendo que tenían un aumento de las contrataciones se haya hecho un concurso público.

El Sr. Administrador responde que eso no se puede hacer

La Concejala pide al Sr. Administrador que le envíe copia de la ley donde señala que no se puede hacer un concurso interno.

El Sr. Alcalde también se refiere a lo último mencionado por la Concejala indicándole que no tiene ningún sentido porque al hacer el concurso público no se vuelve a aumentar las contrataciones muy por el contrario, pasaron contrataciones a planta.

Y, consulta al Contralor Municipal cuál es la fecha tope para entregar el informe trimestral del tercer trimestre.

El Contralor Municipal responde que no existe fecha tope sólo tiene que ser lo más cercano al término del trimestre, observando que este informe requiere insumos de distintas unidades, y que el informe trimestral que termina en septiembre aún no ha podido ser entregado porque a la fecha aún le faltan algunos insumos de otras unidades.

El Sr. Alcalde advierte que los informes trimestrales son acumulados, por lo tanto, la radiografía del 30 de junio es la radiografía del primer semestre, por lo tanto, no ve la conveniencia de trabajar el primer trimestre

Respecto al tema central del informe trimestral, lo más complejo que se ha planteado frente a sobrepasar el límite de las contrataciones y eso fue observado en el informe de la Contraloría 2016 y hay que hacerse cargo y pasa por poner término de algunas contrataciones.

La Concejala Sra. Juana Maturana repara en que hay que revisar cuántos de estos cargos a honorarios son necesarios, cómo se contrataron, si están haciendo una buena labor, hay que hacer un análisis y seguramente si va a haber despidos es porque a lo mejor hay gente que no era tan importante haber sido contratada para prestar algunas funciones que no eran primordiales. Entonces que eso sirva de experiencia que cuando se contrata gente de verdad se contrate por razones de servicio y no por otras que no va a especificar.

El Concejal Sr. Patricio Salinas indica que sintió que el concejo será el culpable de echar gente Y que no es así. Advirtiendo que las plantas se han aumentado también, porque concejales que estaban en ejercicio ponían a sus asistentes a disposición del RRHH y los contrataban y que es cosa de mirar no más.

El Concejal Sr. Jimmy Arce observa que lo que dice el concejal Salinas se va un poco del foco de la conversación porque los concejales no contratan ni despiden gente es la administración que tiene la facultada de contratar y reubicar a la gente. Y a título personal repara que jamás ha estado alguien por él al interior del municipio. Y, que si hay gente que sigue trabajando es responsabilidad de la administración. Y que la facultad de los concejales en el tema es hacer respetar la ley y que el 40% del límite efectivo de contrataciones y si es más que eso es responsabilidad de ellos estar avalando un tema que va fuera de la ley.

La concejala Sra. Cynthia Calderón solicita y reitera que se coloque en tabla la auditoría, porque también merece un análisis.

Y reitera lo que propuso la semana pasada que el Informe 552 de la Contraloría General de la República sea publicado.

El Sr. Alcalde precisa que el informe de la Contraloría General de la República tiene un plazo de apelación y vence el 9 de enero, por lo tanto, nada de lo que diga el informe es oficial sino que requiere una segunda vuelta, porque todavía tiene apelación, entonces hay que esperar la respuesta que el municipio preparará.

Y, que no pretende pasarle la responsabilidad a ningún concejal muy por el contrario asume que es él quien debe hacerse cargo del porcentaje de las contrataciones y que eso significa que si hay que terminar algunas se tendrá que hacer evaluándolas primero como corresponde y que si aun cuando estén bien evaluadas se debe hacer un recorte se tendrá que hacer, porque hay que ajustarse.

El Director de Control Municipal agregar que como meta alta de su Dirección para el año 2018 están las presentaciones al concejo para el análisis de los informes trimestrales

El Sr. Alcalde, agradece la presentación del Informe trimestral segundo trimestre.

5.- APROBACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA TURISMO SOCIAL 2017

Sra. Marjorie Peñalosa (Jefa Dpto. Promoción Comunitaria y Prevención)

Realiza exposición sobre el tema.

Exposición que se adjunta al final del Acta

- **El Concejal Sr. Patricio Salinas, solicita que la siguiente intervención quede en el acta de manera textual:**

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Solicita que para el próximo año se considere también en los paseos sociales a los centros de madres que quieran participar, porque ya no son centros de madres son adultos mayores y a los talleres laborales, para lo cual como concejales tendrán que aprobar más recursos para lo que es paseos sociales.

- **Los Sres. Concejales realizan sus consultas y manifiestan sus opiniones**

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita el listado de los viajes que se hicieron el año pasado

- **El Sr. Alcalde somete a votación el tema**

Sra. Juana Maturana (Concejala)

De acuerdo a los plazos que se tienen, a que siempre han estado preocupados de los adultos mayores y para que tengan sus paseos a tiempo, y de acuerdo a la información que han recibido, vota a favor pero, le hubiera gustado, más precisa, con mayor tiempo, más organizada la presentación y haber tenido un conocimiento más amplio pero como primero están los adultos mayores y por el bien de ellos vota a favor.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Una vez más por el tiempo y con la soga al cuello y esperando que todos los adultos mayores de la comuna lo pasen bien, aunque es una empresa que no tiene mayor experiencia, aprueba.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Vota a favor por los adultos mayores, porque se merecen todo ellos, porque han entregado mucho a nuestra sociedad.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Vota a favor con una salvedad y quiere dejarlo planteado para que quede establecido, primero, que se haga con tiempo, segundo que los centros de madres y talleres laborales pueden participar en este

proceso de viajes social, lo que significa que hay que aumentar los recursos y subir el monto para que participen más empresas, es decir que sea atrayente para ellos.

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Vota a favor, porque los adultos mayores han entregado mucho.

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Vota a favor dándole un voto de confianza a una empresa que no tienen mayores antecedentes y esperando que el próximo año haya más empresas para que haya competencia y la actividad de los adultos mayores sea lo mejor posible y esperando que resulte todo bien.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Vota a favor con una salvedad sobre la antigüedad de esta empresa porque es una empresa nueva y no han entregado mayor información de cómo opera pero espera que todo resulte muy bien y como la ha recomendado la comisión evaluadora vota a favor.

ACUERDO N°120 -2017

En Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 22 de noviembre de 2017, la unanimidad de los concejales presentes aprueban la Propuesta Pública "Turismo Social 2017", a la empresa Assemblage Spa, por un monto total de \$27.518.750.- IVA Incluido. Teniendo en cuenta para ello el informe de la Comisión de Evaluación.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita que hagan llegar la documentación respecto a cómo se realizará el transporte para el turismo social por cuanto esa información quedó en el aire hoy día, porque requiere conocer la calidad de los vehículos que van a transportar a los adultos mayores.

El Sr. Alcalde adelanta el punto N°7 de la tabla, que ya fue visto en comisión de Emprendimiento y Desarrollo Urbano

7.- APROBACIÓN PROPUESTA PRIVADA "ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES, PERSAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES".

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Somete a votación el tema porque previamente fue revisado en comisión de Emprendimiento y Desarrollo Urbano

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Vistos todos los antecedentes en la comisión aprueba

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Indica que él trajo unas fotografías de los baños químicos que traía urinario y la taza de baño aparte, si es así vota a favor.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

De acuerdo a lo conversado en la comisión y el acuerdo aprueba

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Por respeto a la persona que ha hecho su trabajo y como presidenta de la comisión de Emprendimiento y Desarrollo Urbano solicita 5 minutos escuchar lo que tiene que decir el Jefe del Dpto. de Rentas Municipales, porque él ha estado trabajando en el tema hace tiempo.

El Sr. Alcalde le consulta a don Nicanor Durán, Jefe del Dpto. de Rentas Municipales si tiene algo que decir.

- PASA A LA MESA DE REUNIONES EL SR. NICANOR DURÁN, JEFE DEL DPPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y EL SR. CARLOS OLIVARI, DIRECTOR JURÍDICO

Sr. Nicanor Durán (Jefe del Dpto. de Rentas Municipales)

Informa que a propósito de la comisión del otro día se aumentaron los baños de 4 a 5 en cada una de ellas, también se puso una traba por el exterior y un pestillo por el interior. Y, hay un compromiso formal del gerente que desde enero se colocan baños nuevos. Los sanitarios son básicos, tasa con tapa, porta papel y perchero.

Indicando que habló con los comerciantes de las ferias libres, los persas y que están de acuerdo con el baño estándar.

- *Los Sres. Concejales hacen consultas y manifiestan sus opiniones*
- *Los Sres. Concejales solicitan un documento por parte de los comerciantes de ferias libres y persas donde señalen estar de acuerdo con los baños estándar, antes de aprobar la propuesta privada.*
- *El punto queda pendiente hasta no tener a la vista el documento señalado anteriormente .-*

**6.- INFORME EJECUCIÓN PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANTA ANITA- CHE GUEVARA
(GLOSA PRESUPUESTARIA FASE III)**

- *El Sr. Alcalde solicita al equipo del Programa Quiero Mi Barrio Santa Anita-Che Guevara, puedan exponer sobre el tema*
- *Pasan a exponer Sr. Miguel Galaz y Sra. Claudia Rosales del Equipo Programa Quiero Mi Barrio Santa Anita-Che Guevara*

Sr. Miguel Galaz (Programa Quiero Mi Barrio Santa Anita-Che Guevara)

*Realiza exposición respecto de la Ejecución del Programa Quiero Mi Barrio "Santa Anita – Che Guevara Fase II implementada en la comuna, como también de la glosa presupuestaria que se transferirá al municipio a razón de ejecutar la Fase III del mismo Programa.
(Exposición que se adjunta al final del acta)*

- *Los Sres. Concejales realizan consultas y manifiestan opiniones*

8.- VARIOS

- **Los Sres. Concejales dada la hora deciden dejar los temas varios para la próxima semana**

Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 15:38 horas. -



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac

INFORME TRIMESTRAL DIRECCIÓN DE CONTROL

Segundo Trimestre 2017



INFORME TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Conforme a lo establecido en el Art. 29 Letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con remitir a Ud. el Estado de Avance de la Gestión Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año 2017, para que haga llegar al Concejo.

RELACIÓN CON EL CONCEJO

Artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695

- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- Emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

RELACIÓN CON EL CONCEJO

Emitir un informe trimestral, sobre el estado de cumplimiento:

- De los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales.
- De los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

RELACIÓN CON EL CONCEJO

✓ La unidad de control debe dar respuesta por escrito a las **consultas o peticiones** de informes que formule un concejal, requerimientos que el legislador no los ha limitado a materias específicas, sin perjuicio que deban siempre encuadrarse dentro del ámbito de las atribuciones entregadas por la ley a esa dependencia municipal.

✓ Dictámenes N° s. 44.646 y 45.612, ambos de 2003, y 52.599, de 2008

INFORME TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017



MEMORANDUM N° 143

ANT.: Cumplimiento Art. 29 Letra d) Ley 18.695.

MAT.: Remite Informe Segundo Trimestre año 2017.

LO PRADO, 28 de septiembre de 2017.

DE : CONTADOR MUNICIPAL
A : SECRETARIA DEL CONCEJO

Conforme a lo establecido en el Art. 29 Letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con remitir a Ud. el Estado de Avance de la Gestión Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año 2017, para que haga llegar al Concejo.

Como es habitual, a parte del cuadro general de Avance de Ingresos y Gastos, se adjunta un análisis estructural comparativo del avance presupuestario versus el presupuesto vigente, a lo que se suma un análisis del comportamiento de los ingresos propios y externos, su incidencia y grado de dependencia de algunas fuentes de financiamiento principales como son F.C.M., Transferencias y otras.

También se incluye un análisis del comportamiento de los gastos presupuestarios, como también respecto de las restricciones legales vigentes (Límite legal de gastos en Personal, Honorarios, Subvenciones y otros).

Se incluye además, algunos indicadores de comportamiento considerados relevantes.

Los montos entregados en el presente avance presupuestario se extrajeron de los "Registros por cuentas" arrojados por el sistema de contabilidad gubernamental, manejado por la sección de Contabilidad y Presupuesto. Dichos montos fueron cotejados con la información contenida en el Balance acumulado a junio 2017, los Resúmenes anuales de ingresos y gastos, el Balance trimestral de ejecución presupuestaria a Junio y los Informes analíticos de variación de la ejecución presupuestaria al Segundo trimestre del año 2017.

También se consideraron las disponibilidades (monto registrado en cuenta corriente municipal más fondos en caja) al 30 de Junio del 2017, proporcionados por los Departamentos de Finanzas y Tesorería Municipal, según conciliación bancaria.

Se hace presente que se han recepcionado los Memos N° 10/28.09.2017 del Departamento de Finanzas, remitiendo las conciliaciones bancarias a Junio de 2017, las cuales presentan diferencias que están en proceso de corrección por la Unidad correspondiente.

INFORME TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017

En lo que respecta a los gastos en personal cuya restricción es el 42% de los ingresos propios presupuestados, debemos señalar que se encuentran bajo el límite establecido por la Ley. Por su parte, el gasto a contrata cuyo límite de restricción es el 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, para este segundo trimestre alcanzó un 38,39%, encontrándose dentro del límite establecido por ley.

Por otra parte, según los registros contables, al segundo trimestre del año 2017 se establece una diferencia entre gastos devengados y los ingresos percibidos de **M\$ (232.758.-)**, el que se determinó a través de la comparación entre ingresos ganados al 30 de Junio, y las obligaciones devengadas a la fecha, tal como se establece en las instrucciones sobre normas contables. Como se señala en dicho informe, este análisis muestra la situación financiera en un momento determinado, en este caso al 30 de Junio del año 2017, no obstante ello, cabe hacer presente que este dato es sólo estadístico ya que su variación dependerá del ejercicio financiero.

De igual forma, cumpto con informar también, que las imposiciones previsionales del personal municipal fueron pagadas oportunamente, según se informa en Memo N°469/27.09.17 de la Tesorera Municipal (Antecedentes del pago se encuentran en esta Contraloría Interna).

Referente a las imposiciones del personal de la Corporación Municipal, correspondiente al segundo trimestre del año 2017, se adjunta ORD. N° 138 del 12.07.2017.

En cuanto a los aportes al fondo común municipal, según nuestros registros estos han sido enterados a Tesorería General en forma oportuna lo que se acredita además en el Memo N° 250 del 18.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANALISIS DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$
28.781.237	28.985.990	15.218.534	14.694.550

GASTOS (En M\$)

Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Comprometidos M\$	Gastos Devengados M\$	Gastos Pagados M\$
28.781.237	28.985.990	15.600.834	14.927.308	14.100.603

Ingresos Percibidos M\$	(-) Gastos Devengado M\$	Diferencia M\$
14.694.550	14.927.308	-232.758

- ✓ El déficit calculado considera el Saldo Inicial de Caja.
- ✓ En caso de no considerar el Saldo Inicial de Caja el déficit sube a **M\$799.454**
- ✓ Se encuentra en estudio por parte de la CGR. (Reunión 16.11.2017)

RESTRICCIONES DE GASTOS EN PERSONAL

En conformidad al art.65 Ley 18.392 (Sustituido por el artículo 5 letra b) de la Ley 20.922), el gasto en personal no puede ser mayor del 42%.

INGRESOS PROPIOS:

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Patentes Municipales - Enroladas	360.000
Derechos de Aseo	190.000
Otros Derechos	470.000
Derechos de Explotación	30.000
Parrisos de Circulación	1.550.000
Licencias de Conducir y Similares	185.885
Participación en Impto. Territorial (Art. 37 DL 3063)	280.000
Rentas de propiedad	111.000
Multas - De Beneficio Municipal	600.000
Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	15.000
Reg de Multas de Tráns. No Pagadas - De Beneficio Municipal	20.000
Intereses	35.000
Partic. del F.C.M Art. 38 DL 3063 de 1979	8.443.756
Total	12.290.641

CALCULO:

$$\frac{4.910.434}{12.290.641} * 100 = \boxed{39,95\%}$$

Clasificación	DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
SUB. ITBM ASIG.	Gastos en Personal	4.910.434

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION

Porcentaje Restricción	42%
Porcentaje Real	39,95%

RESTRICCIONES DE GASTOS EN CONTRATA

En conformidad al art. 2º, inciso cuarto de la Ley Nº 18.883, (sustituido por el art.5º, letra a)) de la ley 20.922 los cargos a contrata en su conjunto no pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	869.188
Asignación de Antigüedad	86.298
Asignación Municipal DL Nº 3551 / 1981	927.387
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	186.927
Bonificación Comp. de Salud, Art.3, Ley Nº 18566	63.357
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº 18675	156.141
Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18675	621
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	134.609
Otras Asignaciones	-
Asignación de mejoramiento (Institucional)	155.589
Desempeño Colectivo	163.778
Trabajos Extraordinarios	105.570
Comisión de Servicios en el País	5.000
Comisión de Servicios en el Exterior	10.000
Suplencias y Reemplazos	4.000
Gasto en Personal de Planta	2.868.465
	77.856
Total Gasto en Personal de Planta	2.790.609

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	352.971
Asignación de Antigüedad	7.254
Asignación Municipal DL 3551/1981	281.187
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	75.303
Bonif. Compensatoria de Salud, Art.3, Ley Nº 18566	20.214
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº 18675	50.566
Bonif. Adicional Art. 11 Ley Nº 18675	875
Otras Asignaciones Compensatorias	-
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	53.728
A Servicio de Bienestar	25.709
Otras Cotizaciones Previsionales	35.371
Asignación de mejoramiento (Institucional)	55.796
Desempeño Colectivo	58.733
Trabajos Extraordinarios	49.680
Comisión de Servicios en el País	2.000
Comisión de Servicios en el Exterior	2.000
Total Gasto en Personal a Contrata	1.071.387

CALCULO:

$$\frac{1.071.387}{2.790.609} * 100 = \boxed{38,39\%}$$

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION	
Porcentaje Restricción	40%
Porcentaje Real	38,39%

JUNIO

RESTRICCIONES DE GASTOS EN CONTRATA

En conformidad al art. 2º, inciso cuarto de la Ley Nº 18.883, (sustituido por el art.5º, letra a) de la ley 20.922 los cargos a contrata en su conjunto no pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	869.188
Asignación de Antigüedad	86.298
Asignación Municipal DL Nº 3551 / 1981	927.387
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	186.927
Bonificación Comp. de Salud, Art.3, Ley Nº 18566	63.357
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº 18675	156.141
Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18675	621
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	134.609
Otras Asignaciones	-
Asignación de mejoramiento (institucional)	155.589
Desempeño Colectivo	163.778
Trabajos Extraordinarios	105.570
Comisión de Servicios en el País	5.000
Comisión de Servicios en el Exterior	10.000
Suplencias y Reemplazos	1.000
Gasto en Personal de Planta	2.865.465

IN ALCALDE (APLICABLEY 20.033 ART. 5 Nº 7) **77.856**

Total Gasto en Personal de Planta **2.787.609**

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	508.371
Asignación de Antigüedad	10.354
Asignación Municipal DL 3551/1981	311.187
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	78.303
Bonif. Compensatoria de Salud, Art.3, Ley Nº 18566	25.214
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº 18675	55.566
Bonif. Adicional Art. 11 Ley Nº 18675	1.275
Otras Asignaciones Compensatorias	-
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	53.828
A Servicio de Bienestar	25.709
Otras Cotizaciones Previsionales	35.371
Asignación de mejoramiento (institucional)	55.796
Desempeño Colectivo	58.733
Trabajos Extraordinarios	49.680
Comisión de Servicios en el País	2.000
Comisión de Servicios en el Exterior	2.000
Total Gasto en Personal a Contrata	1.273.387

CALCULO:
 $1.273.387 * 100 = 45,68\%$
 $2.787.609$

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION	
Porcentaje Restricción	40%
Porcentaje Real	45,68%

SEPTIEMBRE

RESTRICCIONES DE GASTOS EN CONTRATA

En conformidad al art. 2º, inciso cuarto de la Ley Nº 18.883, (sustituido por el art.5º, letra a) de la ley 20.922 los cargos a contrata en su conjunto no pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	868.988
Asignación de Antigüedad	86.298
Asignación Municipal DL N° 3551 / 1981	927.387
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	186.927
Bonificación Comp. de Salud, Art.3, Ley N° 18566	63.357
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N° 18675	156.141
Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18675	821
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	134.609
Otras Asignaciones	-
Asignación de mejoramiento (institucional)	155.589
Desempeño Colectivo	163.778
Trabajos Extraordinarios	105.570
Comisión de Servicios en el País	5.000
Comisión de Servicios en el Exterior	10.000
Suplencias y Reemplazos	1.000
Gasto en Personal de Planta	2.865.465

UN ALCALDE (APLICABLEY 20.033 ART. 5 N°) 77.856

Total Gasto en Personal de Planta 2.787.609

DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$
Sueldos Bases	574.381
Asignación de Antigüedad	13.654
Asignación Municipal DL 3551/1981	376.087
Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	94.703
Bonif. Compensatoria de Salud, Art.3, Ley N° 18566	27.214
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N° 18675	67.266
Bonif. Adicional Art. 11 Ley N° 18675	1.595
Otras Asignaciones Compensatorias	-
Asignación Unica art. 4 Ley 18717	66.128
A Servicio de Bienestar	25.709
Otras Cotizaciones Previsionales	43.371
Asignación de mejoramiento (institucional)	58.796
Desempeño Colectivo	83.733
Trabajos Extraordinarios	55.050
Comisión de Servicios en el País	2.000
Comisión de Servicios en el Exterior	2.000
Total Gasto en Personal a Contrata	1.491.687

CALCULO:
 $1.491.687 \cdot 100 = 53,51\%$
 $2.787.609$

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION	
Porcentaje Restricción	40%
Porcentaje Real	53,51%

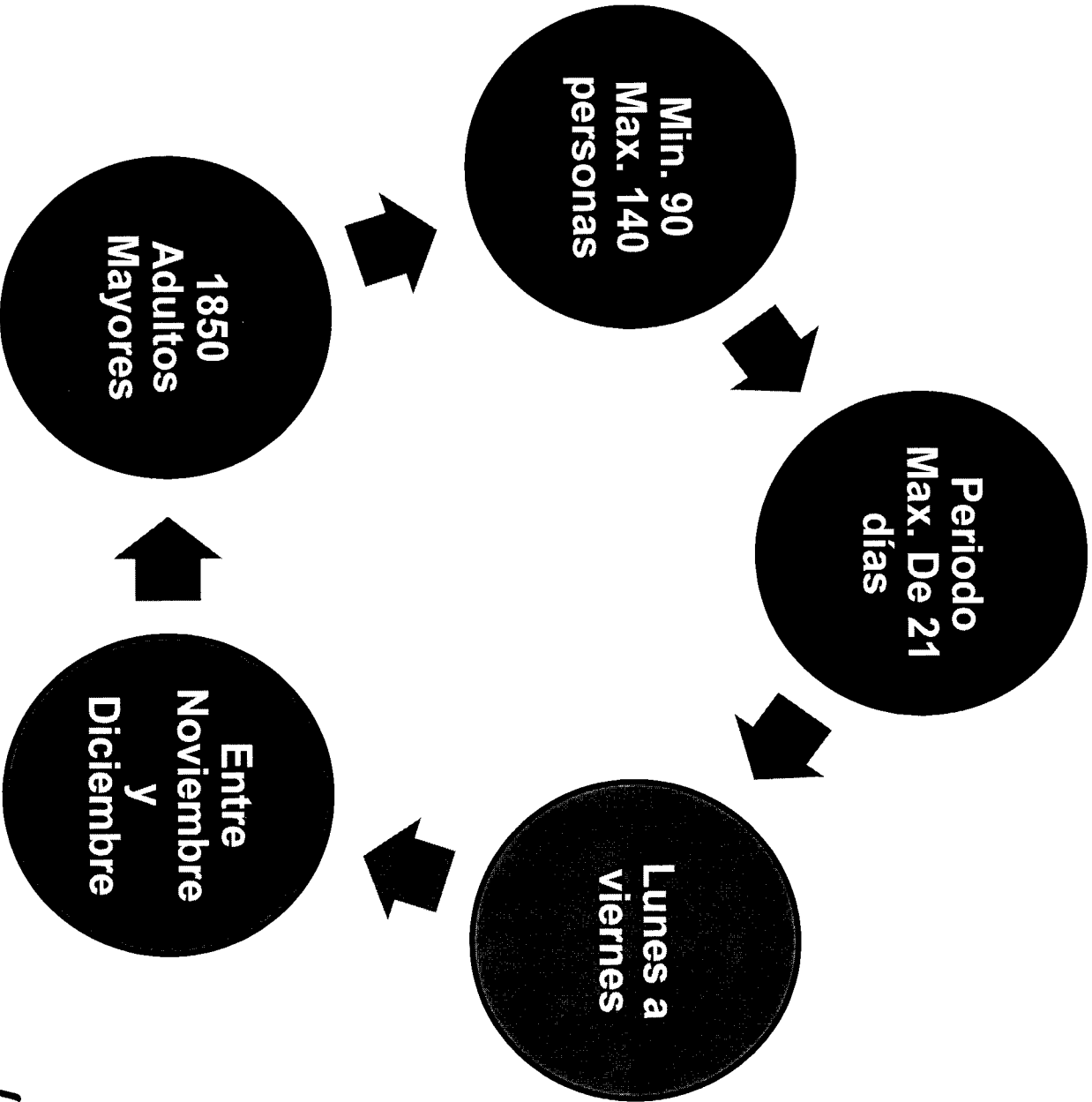
NOVIEMBRE

Propuesta de Adjudicación Licitación Pública Turismo Social 2017

Noviembre 2017

OBJETIVO LICITACIÓN

Contratar los servicios de Alimentación y Recreación en centros turísticos y/o recreacionales, donde puedan asistir Adultos Mayores de la comuna, preferentemente socios y socias de clubes de Adulto Mayor, durante los meses de noviembre y Diciembre.



DE LOS OFERENTES

- Apertura electrónica, realizada el martes 14 de noviembre de 2017.
- Se presenta únicamente oferente **“Assemblage Spa”**
- Presentando documentación solicitada cumpliendo con los anexos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

ACTO DE APERTURA

Anexos administrativos, técnicos y económicos:

Oferente	Assemblage Spa
Formato N° Identificación del proponente	Cumple
Declaraciones juradas simples: Formado N° 2 para personas jurídicas, Formato N° 3 para personas naturales.	Cumple
Formulario Oferta Técnica	Cumple
Formulario Oferta Económica	Cumple

EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA

Oferta Económica 40%

Oferente	Oferta Menor	Oferta Evaluada	Ponderación	Puntaje	Oferta IVA incluido
Assemblage Spa	\$12.500 - Mas IVA	\$12.500.- mas IVA	40	40	\$27.518.750 (1850 personas)

Experiencia 18%

Oferente	Experiencia	Puntaje
Assemblage Spa	Acredita mas de 6 eventos	18

Oferta Técnica 40%

Oferente	Cumplimiento	Puntaje
Assemblage Spa	Si	40

Presentación de Antecedentes 2%

Oferente	Cumplimiento	Puntaje
Assemblage Spa	Si	2

Ponderación Total

Oferente	Oferta Econ.	Experiencia	Oferta Tec.	Presentación Antecedentes	Puntaje Final
Assemblage Spa	40	18	40	2	100

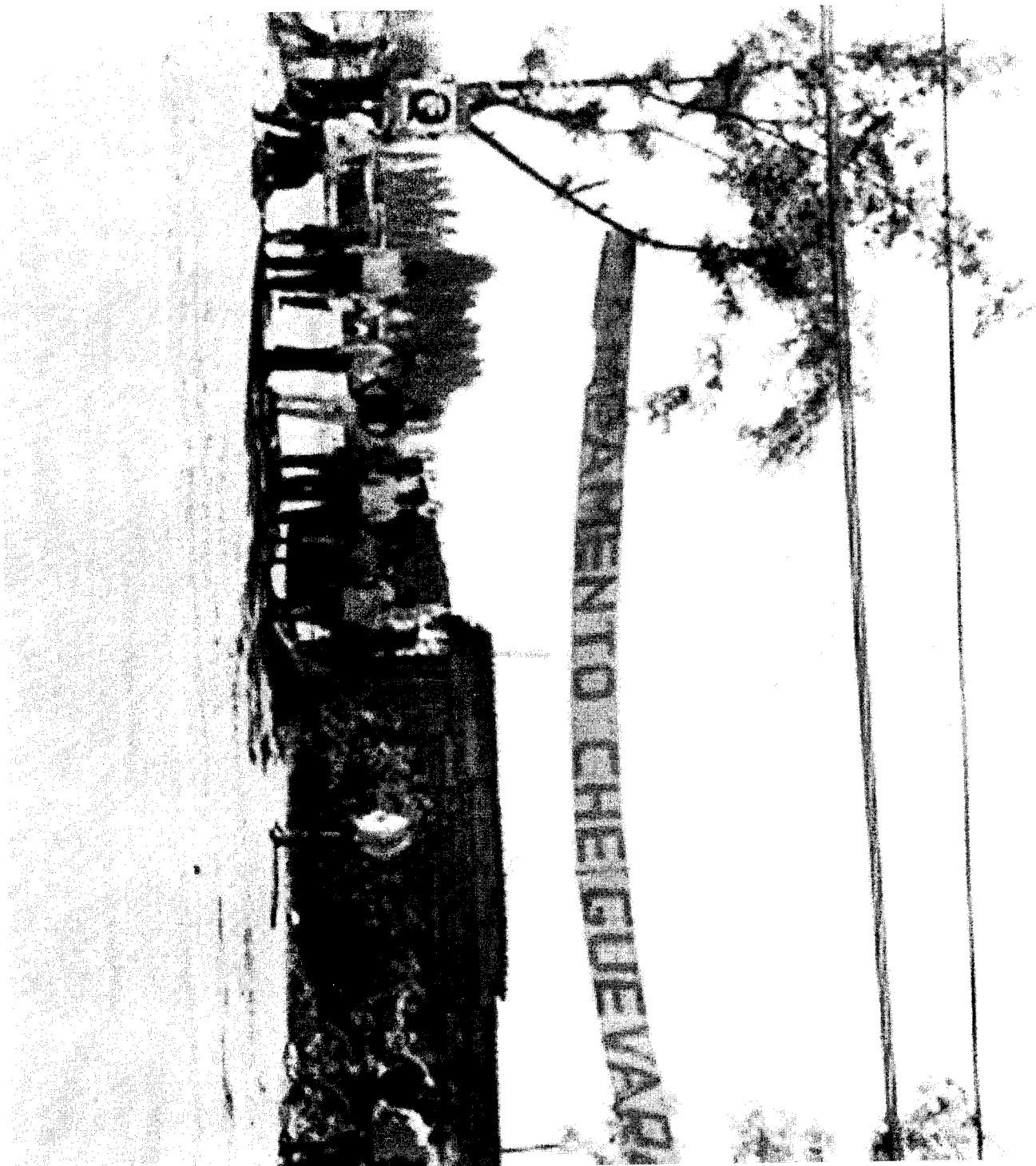
Gracias...



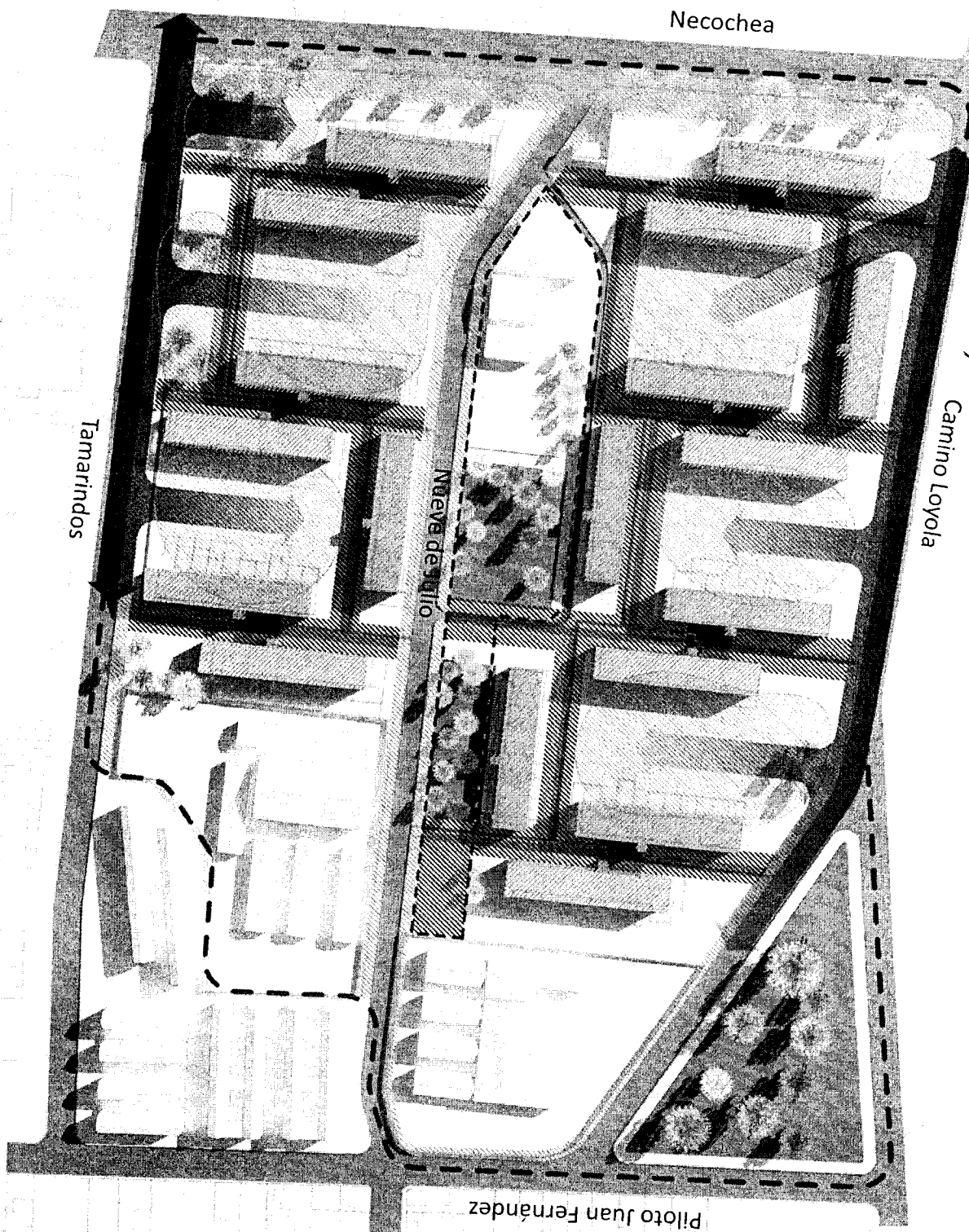
Quiroga
IMI Barrios

Programa de
Recuperación de Barrios

*Villa
Santa
Cruz
"El
Guerrero"*



Elaboración de imagen objetiva (12.3)
Imagen objetiva: Esquema sector



Polígono
intervención

Obra de
confianza

Mejorar espacio
común edificado

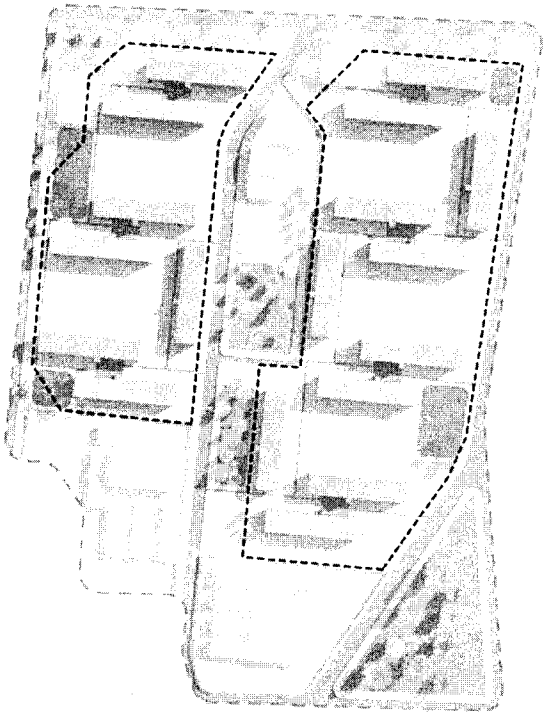
Rehabilitar ejes
coprop. peatonal

Rehabilitar ejes
público peatonal

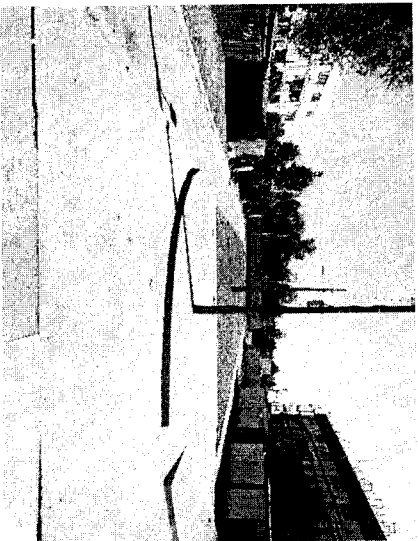
Creación espacios
de encuentro

Plan de Gestión de Obras
Villa Santa Anita "Elle"

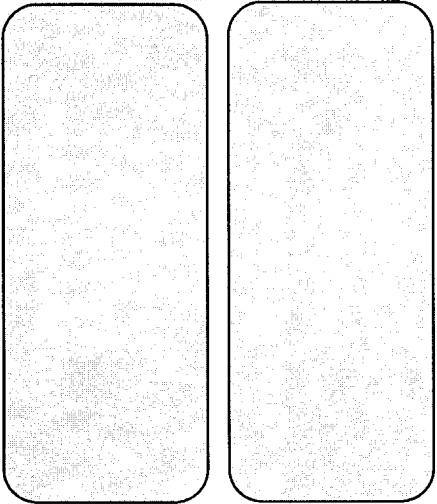
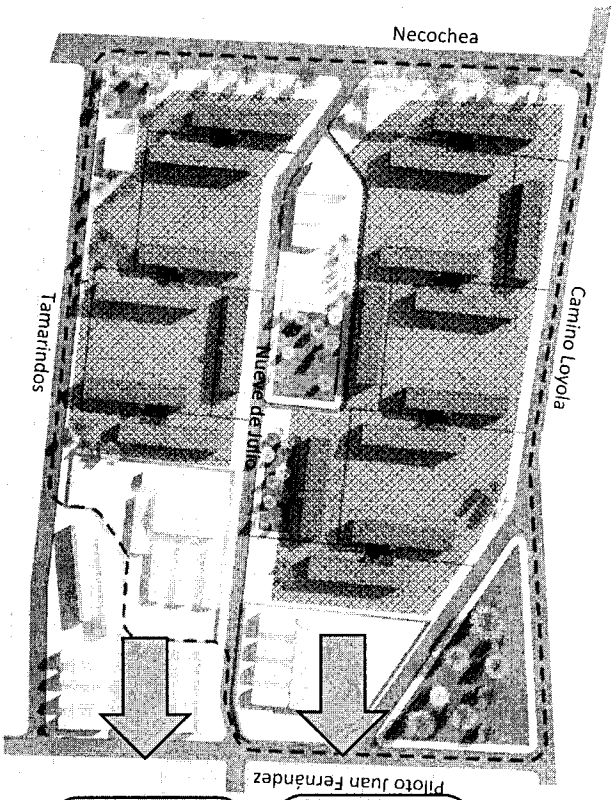
- ~~Plazas Recreativas~~
- Proyecto "Plazas Recreativas 3 y 4"
- Línea Pátios Comunitarios
- Proyecto "Pátios Comunitarios D y E"



Cartera PGO		\$	430.749.975
"Plazas Recreativas 1 y 2"		\$	124.974.120
"Plazas Recreativas 3 y 4"		\$	117.173.191
"Pátios Comunitarios A, B y C"		\$	125.126.277
"Pátios Comunitarios D y E"		\$	92.786.590
Aumento marco cartera PGO	MTN 12.01.2017	\$	23.080.073
Aumento marco cartera PGO	MTN 06.09.2017	\$	6.021.434
Cartera PGO con incremento		\$	459.851.482
Cartera PGO Utilizada		\$	460.060.178
Saldo			



□ Línea Conformación de
 Propiedad Privadas avanzadas
 cada

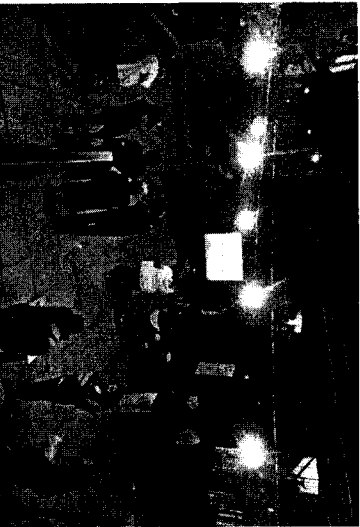
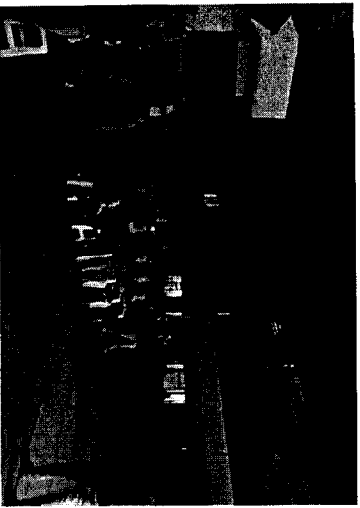


Conformación de

Copropiedades

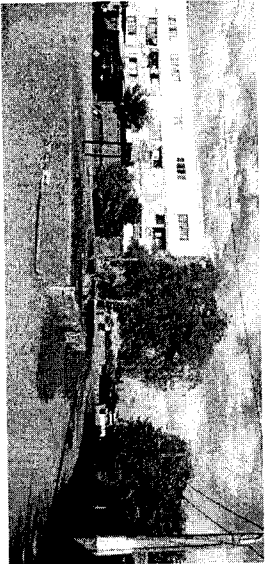
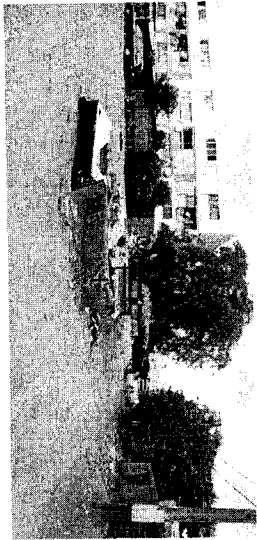
Con la participación de más de **300 personas** en ambas copropiedades los días 16 y 23 de abril de 2016 se formalizaron las copropiedades Norte y Sur.

Lo anterior permitió que la comunidad postulará al proyecto de mejoramiento de condominios sociales, aportando cada vecino del condominio **1 U.F. (\$26.200)**.
 Ambas copropiedades aportaron **13.000.000** aproximadamente.



□ Línea Autogestión
*Proyecto "Alitas" Hermandad
 nuestra barrio*

Proyecto para el espacio
 comunitario
 (Microbarrio)

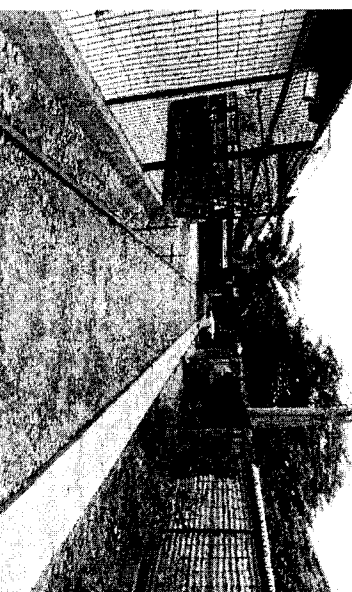
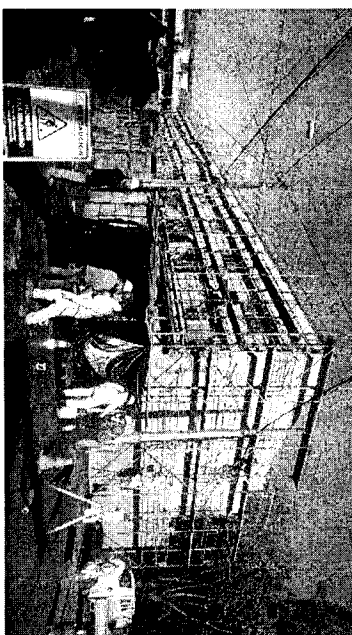
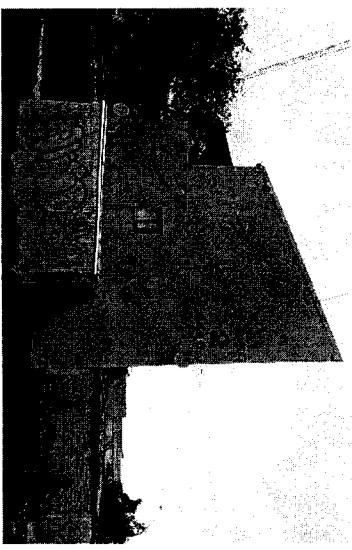
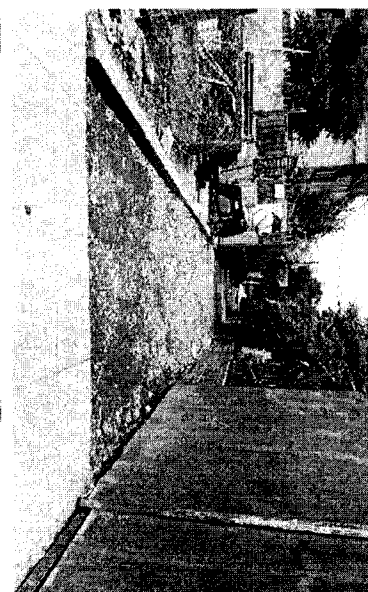
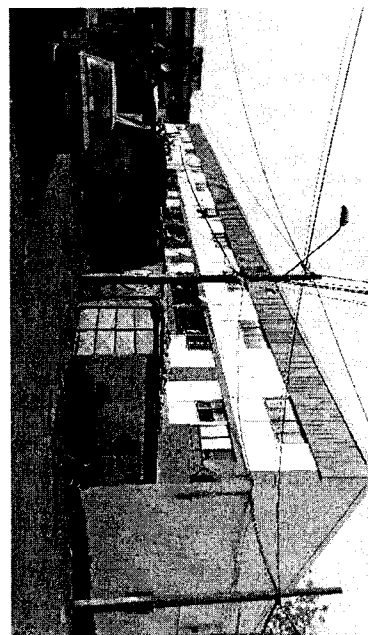
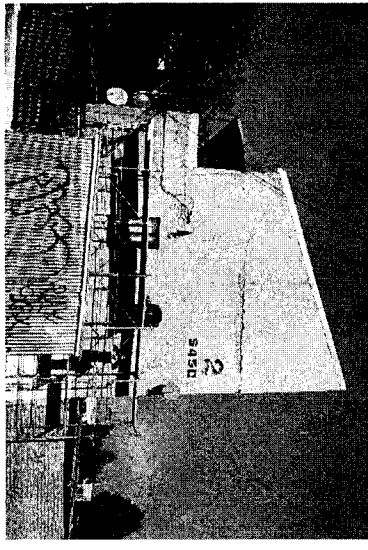
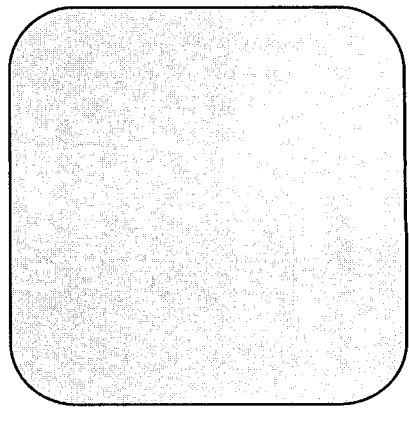
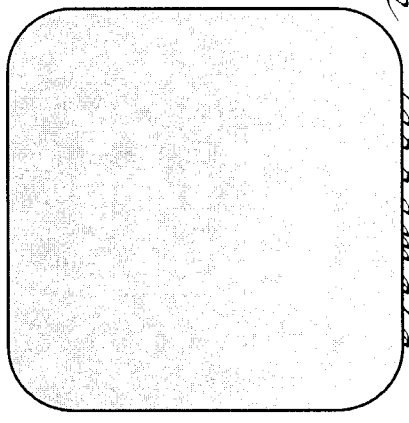
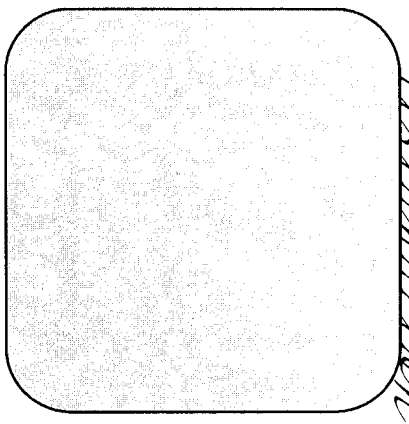


□ Línea Identidad y
*Proyecto "Identidad y
 memoria"*



□ Intersectorialidad

Programa de Protección al Patrimonio Familiar
Asesoración directa *Turramatá*



Presupuesto Fase III

COMUNA	Lo Prado	NOMBRE BARRIO	Santa Anita	TIPO BARRIO	CONCURSO 2015	FECHA
--------	----------	---------------	-------------	-------------	---------------	-------

FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE CONV. IMPLM QUE INCORPORA FIII	27-11-2015	PLAZO DE EJECUCION FASE I + FASE II	32 MESES	MONTO CONVENIO FASE III MINVU	\$ 12.946.038	APORTE MUN. FII	\$ 0
N° DE RESOLUCION	xxxx	PLAZO DE EJECUCION FASE III	6 MESES	SALDO FASE II	\$ 18.126.457	TOTAL FASE II	
FECHA DE RESOLUCION	17-06-2014	PLAZO DE EJECUCION FASES I+ II+ III	38 MESES	TOTAL MINVU FIII	\$ 31.072.495	MINVU + MUNIC.	\$ 31.072.495
				Saldo MINVU FIII			

PRESUPUESTO PGS BARRIO SANTA ANITA "CHE GUEVARA" / FASE III	
ITEM	TOTAL (\$)
Gasto Honorarios- Honorario profesionales área social-	12.988.886
Gastos Operacionales- Arriendo, luz, agua, internet, materiales de escritorio, etc.-	655.000
Gastos Área Social – Actividad sociales para dar cumplimiento a PGS-	12.428.609
Gastos Comunicacionales – Inauguración de obras físicas-	5.000.000
TOTAL	31.072.495

Quiero
mi barrio

Programa de
Recuperación de Barrios

*Villa
Santa
Amita
"El
Guerrero*

